

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CABRA DEL SANTO CRISTO (JAÉN)

2020/4822 *Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 1/2020 de modificación de crédito, en la modalidad suplemento de crédito.*

Edicto

Don Francisco Javier Justicia Gómez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cabra del Santo Cristo (Jaén).

A efectos de lo dispuesto en el art. 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público, para general conocimiento que esta Corporación en Sesión Plenaria celebrada el día 29 de octubre de 2020, adoptó el acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el Expediente nº 1/2020 de Suplemento de Crédito del Ayuntamiento de Cabra del Santo Cristo, cuyo resumen es el siguiente, pudiéndose interponer directamente por los interesados, contra la citada aprobación definitiva, recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO POR PARTIDAS PRESUPUESTARIAS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	EUROS
CONCEPTO		
161 61903	Sustitución conducciones abastecimiento red municipal	2.505,17
311 14307	Personal adscrito fondo social Covid-19	283,63
TOTAL		2.788,80

El anterior importe queda financiado de la siguiente forma, resumido por capítulos:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	EUROS
BAJAS DE OTRAS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO NO COMPROMETIDAS		
929 500.00	Fondo Contingencia	2.788,80
TOTAL BAJAS PARTIDAS NO COMPROMETIDAS		2.788,80

Cabra del Santo Cristo, a 30 de noviembre de 2020.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO JAVIER JUSTICIA GÓMEZ.